POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y ACEPTACIÓN DE OFERTA N° **57-2-10020-20**

LUGAR Y FECHA: Fusagasugá, 15 DIC 2020

ORDENADOR DEL GASTO Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO

UNIDAD POLICIAL: Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 46.677.090 de Chiquinquirá (Boyacá)

CARGO: Directora Escuela

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 00 978 del 24 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional".

CONTRATISTA: J Y F INVERSIONES SAS –EN REORGANIZACIÓN

NIT: 900424713-8

REPRESENTANTE LEGAL: ALIX YANETTH LEMUS VERGARA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 52.556.656 de Engativá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **COMPRA VENTA**

OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS BASICOS DE DESINFECCION Y PREVENCIÓN ANTE LA PROPAGRACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 PARA LA ESCUELA PROVINCIA DEL SUMAPAZ.
VALOR CONTRATO:	TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (**$ 3.080.000**) Incluido IVA.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	29 julio de 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Treinta (30) días calendario
VIGENCIA O DURACIÓN:	Plazo de ejecución y cuatro meses más (29/12/2020)
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 de septiembre de 2020.
FORMA DE PAGO:	La Policía Nacional – Escuela Provincia de Sumapaz efectuara en forma mensual de acuerdo a las visitas, dentro de los sesenta (60) calendario días siguientes a la radicación de la factura de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato; adicionalmente deberá anexar certificación original donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y parafiscales cuando aplique.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Patrullero GINNA PAOLA ROJAS TORRES

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

NO APLICA

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC*Y FECHA	VALOR
Principal	5720 del 22/07/2020	$ 4.038.816,00	12020 del 31/07/2020	$ 3.080.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NÚMERO DE PÓLIZA: 390-47-994000053957

FECHA DE APROBACIÓN: 04 agosto de 2020

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA			

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$616.000.00	29/07/2020	24/02/2021
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$1.540.000.00	29/07/2020	28/12/2021

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los elementos dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal y Adicional objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	**VALOR**	**NÚMERO Y FECHA**	**VALOR**
CRS S/N 25/08/2020	**$3.080.000**	CA 1926 25/08/2020	**$3.080.000**
Valor Total	**$3.080.000**	**Valor Total**	**$3.080.000**

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL CANCELADO		DIFERENCIA
3.080.000		3.080.000		$ 00
PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
14/09/2020	252474420	3.080.000	99.000,00	2.981.000
	VALOR TOTAL	3.080.000	99.000,00	2.981.000

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social durante la ejecución del mismo.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Patrullero GINNA PAOLA ROJAS TORRES

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL: ALIX YANETTH LEMUS VERGARA

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo a la aceptación de oferta No. 57-2-10020-20 de conformidad con los numerales 6 y 7 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Fusagasugá (Cundinamarca) el 15 DIC 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

POR EL CONTRATISTA,

ALIX YANETTH LEMUS VERGARA
Cedula de Ciudadanía No. 52556656 de Engativá

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Patrullero **GINNA PAOLA ROJAS TORRES**
Supervisor del Contrato

Elaborado por PT Ginna Paola Rojas Torres -Supervisor Contrato
Revisado por IT Juan Carlos Quintero Herrera - Jefe Grupo Contratos ESSUM
Revisado por IT Vladimir Eduardo Fernández Olaya – Jefe oficina asuntos jurídicos ESSUM
Revisado por CT Marly Dorey Vásquez Gualdron – Jefe Administrativa y financiera ESSUM
Revisado por SI Wilmer López Pardo – Secretario Privado ESSUM
Fecha de elaboración 23/11/2020
Ubicación D:\\2020/Contratos2020/Acta liquidación